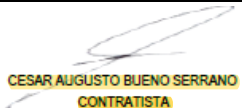
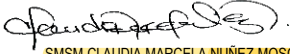


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO		Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC		Versión N°:	1
			Vigencia:	29/08/2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS		3/08/2020
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809	
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO 2020	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES	
	EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.	
CONTRATISTA	UT HAART	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065.6	
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020	
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA	
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA	
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/07/2020	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES	
	EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.	
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020	
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO	\$ 6.063.691,60	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00	
En Bogotá, el día 03 de agosto de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de 15 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES		
15 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años.		FACTURAS No..UH7599	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES			
NO APLICA			
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60		
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO	\$ 6.063.691,60		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00		
ADICIÓN	\$	NO APLICA	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020. La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411,344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO No. 178231720 del 13 de julio de 2020	
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO No. 184476120 del 17/07/2020	
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00	
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16	
SALDO	\$ 54.597.818,08		
ANEXOS			
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).			
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS		PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura		X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)		
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)		X
COPIA			
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA		 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR	

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS



FUERZA AEREA COLOMBIANA

FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL

LMBB-015

Código:
Version N°:
Vigencia:GH-JEFS-052
01

29/08/2018

FECHA

18/07/2020

NIT

900095677-8

CONCEPTO DE AUDITORIA	UNION HAART UT
IPS y/o RECLAMANTE	JUNIO 2020
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	07/07/2020
FECHA DE RECEPCION FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH7599	04/07/2020	4377369	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	11387317	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	11442821	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	16779338	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	79312837	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	88632245	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	1007912808	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE
UH7599	04/07/2020	1073156351	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	1075233992	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE
UH7599	04/07/2020	1109612960	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH7599	04/07/2020	99042288	606.389,16	\$ 0	606.389,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH7293	04/07/2020	69411331	606,369.16	\$ 809,389	0.00	302	Aplica cuando existe ausencia total o parcial, inconsistencia, enmendaduras o ilegibilidad en los soportes de la factura que evidencian la consulta, interconsulta y/o visita médica.	SE REALIZA GLOSA TOTAL YA QUE EN EL ARCHIVO QUE ENVIAN NO SE ENCUENTRA NINGUN SOPORTE DE DICHO PACIENTE
UH7599	04/07/2020	19451945	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFTM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
UH7599	04/07/2020	1151957051	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFTM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
UH7599	04/07/2020	1010120008	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFTM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
UH7599	04/07/2020	1007741899	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFTM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
			\$ 9,701,906.56	606,369.16	\$ 9,095,537.40			

TOTAL FACTURA	\$ 9,701,906.56
VALOR GLOSA	\$ 809,389.16
VALOR A PAGAR	\$ 9,095,537.40


 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JERESA FAC



UNION HAART U.T.
NIT 900095677-8
CL 33 748-246
Medellín - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA UH7599

Fecha Factura: 04/07/2020 13:59:00
Fecha de Vencimiento: 03/08/2020



CLIENTE:	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Codigo Cliente:	FFMM	Orden de Compra:	45809
NIT.:	830039670-5	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Asesor:	
Dirección:	CARRERA 13 N726-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	Medio de Pago:	Consiganción bancaria	Contrato:	FFMM VIH
Teléfono:				Elaborado Por:	LISETH CRISTINA LOPERA TOBON
Email:					

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
				%	VALOR	%	VALOR	
6883-7291	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-06-01 A 2020-06-30 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.	16	606,369.16					9,701,906.56
Radicado No. 675-JEFSa-FAC-2020								

OBSERVACIONES:
FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN
MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 5,821,144 - 116,000
NEW HAART U.T. - 30% - 2,910,572 - 58,000
FUNDACION SIAM - 10% - 970,191 - 0
LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY

Forma de Pago: Contado

Valor en Letras: SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.)
MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE
NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE
FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : 85115db473e853a32940450f8098010752b2a7d509d243169c9fc7d5cad5f73f14f044700336f72fb17ce0baffe6ceb8

Fecha Validación DIAN: 2020-07-04 13:59:04:05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

MONEDA
TOTAL BRUTO
TOTAL BASE GRAVABLE

COP

9,701,906.56

0

VALOR TOTAL

9,701,906.56

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JEFSA-DISSA**FECHA INFORME:** Día: 3 Mes:08 Año: 2020**CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA CCE 45809****CONTRATISTA:** UT UNION HAART**VALOR DEL CONTRATO:** \$90.955.374,00

FORMA DE PAGO: El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

VALOR REDUCCIÓN CONTRATO

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$ 97.019.065,60

\$ 6.063.691,60

\$ 90.955.374,00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

Porcentaje Avance en tiempo 51.17%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 31.45%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 19.54%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 80.460%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08 de julio de 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: N/A %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_ Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_ Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _____ Sí ____X_

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 15 PACIENTES DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 98.3664 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 1 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

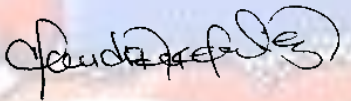
SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO ____X_

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS



<FIRMA:

52'045.804

C.C. No.

DEPENDENCIA: SECCION PROMOCION Y PREVENCION

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900095677	8	UNION HAART UT	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8621	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
5-1	Calle 33 N 74 B 246		4488571		syepesv@haart.com.co		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-05	2020-06	18085134	E	2020-06-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	21.982.700	0	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
39	18085134	2020-06-18	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC					Cot.	Cot.	Cot.	Cot.
1	CC 1020721211	MUÑOZ MARTINEZ DELLY	1.029.243																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.029.243	164.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.029.243	128.700	COMPENSAR-CCF24	1.029.243	41.200	1.029.243	5.400	0,00522	1.029.243	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
2	CC 43908076	TALAIGUA HERRERA ANA CRISTINA	1.029.244								X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.090.891	174.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.090.891	136.400	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.090.891	43.700	1.090.891	5.700	0,00522	1.090.891	21.900	32.800	0	0	01	0	415.100	N
3	CC 1036424371	ARBOLEDA URREA DAYANA ANDREA	1.283.154	X															0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	812.665	130.100	0	0	EPS SURA-EPS010	812.665	101.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	812.665	32.600	812.665	4.300	0,00522	812.665	16.300	24.400	0	0	01	0	309.300	N
4	CC 1082913831	SANTOS TORRES DALLANA ISABEL	3.276.076																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.276.076	524.200	0	0	EPS SURA-EPS010	3.276.076	409.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.276.076	131.100	3.276.076	17.200	0,00522	3.276.076	65.600	98.300	0	0	01	0	1.246.000	N
5	CC 65781280	HERRERA VELANDIA MAGDA LUCIA	1.029.246																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.029.246	164.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.029.246	128.700	COMFENALC O-CCF50	1.029.246	41.200	1.029.246	5.400	0,00522	1.029.246	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
6	CC 1094897526	DUQUE OSORIO DIANA MARCELA	1.029.243																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.029.243	164.700	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.029.243	128.700	COMFENALC O QUINDIO-CCF43	1.029.243	41.200	1.029.243	5.400	0,00522	1.029.243	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
7	CC 50929886	GALVAN LOZANO LEIDIS DIANA	1.029.246																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.029.246	164.700	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	1.029.246	128.700	COMFACOR-CCF16	1.029.246	41.200	1.029.246	5.400	0,00522	1.029.246	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
8	CC 1098780655	ROMERO NORIEGA PAOLA ANDREA	1.029.244								X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.082.851	173.300	0	0	EPS SURA-EPS010	1.082.851	135.400	CAJASAN-CCF39	1.082.851	43.400	1.082.851	5.700	0,00522	1.082.851	21.700	32.500	0	0	01	0	412.000	N
9	CC 60388396	CHINCHILLA LEAL CLAUDIA MARCELA	1.029.246										X						0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	87.781	14.100	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	87.781	11.000	COMFANORTE-CCF37	0	0	87.781	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	25.100	N
10	CC 1035859344	LOPERA TOBON LISETH CRISTINA	1.521.834								X								0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.810.349	289.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.810.349	226.300	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.810.349	72.500	1.810.349	9.500	0,00522	1.810.349	36.300	54.400	0	0	01	0	688.700	N
11	CC 21466761	JIMENEZ VELEZ ERIKA	1.029.245								X								0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.235.094	197.700	0	0	EPS SURA-EPS010	1.235.094	154.400	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.235.094	49.500	1.235.094	6.500	0,00522	1.235.094	24.800	37.100	0	0	01	0	470.000	N
12	CC 59396661	CEBALLOS DIAZ SANDRA MILENA	877.803																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	877.803	140.500	0	0	EPS-S EMSSANAR-ESSC18	877.803	109.800	CCF DE NARINO-CCF35	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	877.803	17.600	26.400	0	0	01	0	334.100	N

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN		Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.				
13	CC 70382845	VILLEGAS GIRALDO OLIVER ARTURO	3.500.750																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.500.750	560.200	0	0	SANITAS-EP5005	3.500.750	437.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.500.750	140.100	3.500.750	18.300	0,00522	3.500.750	70.100	105.100	0	0	01	0	1.331.400	N
14	CC 1003358524	REYES ARROYO NARLYS EDITH	877.803	X															0			0	20	0	20	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SAVIA SALUD-EP5040	585.202	73.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	585.202	3.100	0,00522	0	0	0	0	0	19	0	76.300	N
15	CC 1026151671	MONCADA CORRALES DANIELA	1.283.154																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.283.154	205.400	0	0	EPS SURA-EP5010	1.283.154	160.400	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.283.154	51.400	1.283.154	6.700	0,00522	1.283.154	25.700	38.500	0	0	01	0	488.100	N
16	CC 1097395549	VELOSA LOAIZA ERIKA ALEJANDRA	1.029.244												X				0			26	26	26	26	PORVENIR-230301	892.012	142.800	0	0	SANITAS-EP5005	892.012	111.600	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	892.012	0	892.012	0	0,00000	892.012	0	0	0	0	01	0	254.400	N
17	CC 1006155259	PINEDA GONZALEZ KARIME ANDREA	1.029.244																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.029.244	164.700	0	0	SALUD TOTAL-EP5002	1.029.244	128.700	CCF DE CALDAS-CCF11	1.029.244	41.200	1.029.244	5.400	0,00522	1.029.244	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
18	CC 1128439842	OCAMPO CARO GLORIA CRISTINA	1.283.154								X								0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.531.766	245.100	0	0	EPS SURA-EP5010	1.531.766	191.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.531.766	61.300	1.531.766	8.000	0,00522	1.531.766	30.700	46.000	0	0	01	0	582.600	N
19	CC 1216719187	CARDENAS OSSA ANA MARIA	1.283.154																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.283.154	205.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EP5037	1.283.154	160.400	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.283.154	51.400	1.283.154	6.700	0,00522	1.283.154	25.700	38.500	0	0	01	0	488.100	N
20	CC 1017189388	CARDENAS OSSA LEIDY YOHANNA	3.276.076																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.276.076	524.200	0	0	EPS SURA-EP5010	3.276.076	409.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.276.076	131.100	3.276.076	17.200	0,00522	3.276.076	65.600	98.300	0	0	01	0	1.246.000	N
21	CC 1088012629	TABARES OCAMPO IVAN DARIO	1.029.246																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.029.246	164.700	0	0	EPS SURA-EP5010	1.029.246	128.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.029.246	41.200	1.029.246	5.400	0,00522	1.029.246	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
22	CC 32562640	VILLA CAÑAS LUZ EUGENIA	3.276.076																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.276.076	524.200	0	0	EPS SURA-EP5010	3.276.076	409.600	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.276.076	131.100	3.276.076	17.200	0,00522	3.276.076	65.600	98.300	0	0	01	0	1.246.000	N
23	CC 39760073	YEPES VILLEGAS SILVANA PATRICIA	3.135.000																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.135.000	501.600	0	0	EPS SURA-EP5010	3.135.000	391.900	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.135.000	125.400	3.135.000	16.400	0,00522	3.135.000	62.700	94.100	0	0	01	0	1.192.100	N
24	CC 43260657	SUAREZ BEDOYA SANDRA MILENA	1.029.244									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.125.736	180.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EP5037	1.125.736	140.800	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.125.736	45.100	1.125.736	5.900	0,00522	1.125.736	22.600	33.800	0	0	01	0	428.400	N
25	CC 39426414	HERNANDEZ BURGOS FRANCIS	1.029.243																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.029.243	164.700	0	0	EPS SURA-EP5010	1.029.243	128.700	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.029.243	41.200	1.029.243	5.400	0,00522	1.029.243	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
26	CC 1232891950	SANCHEZ ROZO JULIANA KATHERINE	1.029.244									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.098.933	175.900	0	0	EPS SURA-EP5010	1.098.933	137.400	CAJASAN-CCF39	1.098.933	44.000	1.098.933	5.800	0,00522	1.098.933	22.000	33.000	0	0	01	0	418.100	N
27	CC 1097395549	VELOSA LOAIZA ERIKA ALEJANDRA	1.029.244													X			0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	137.233	22.000	0	0	SANITAS-EP5005	137.233	17.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	137.233	5.500	137.233	0	0,00000	137.233	2.800	4.200	0	0	01	0	51.700	N
28	CC 1036603168	YEPES VILLEGAS JULIANA MARIA	1.426.458																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.426.458	228.300	0	0	EPS SURA-EP5010	1.426.458	178.400	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.426.458	57.100	1.426.458	7.500	0,00522	1.426.458	28.600	42.800	0	0	01	0	542.700	N
29	CC 1128282176	ORREGO DIAZ PAULA ANDREA	1.029.244									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.270.473	203.300	0	0	EPS SURA-EP5010	1.270.473	158.900	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.270.473	50.900	1.270.473	6.700	0,00522	1.270.473	25.500	38.200	0	0	01	0	483.500	N
30	CC 1040740567	RINCON BOTERO MARTA LUZ	1.283.154																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.283.154	205.400	0	0	SALUD TOTAL-EP5002	1.283.154	160.400	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.283.154	51.400	1.283.154	6.700	0,00522	1.283.154	25.700	38.500	0	0	01	0	488.100	N
31	CC 1143927744	ESTUPIÑAN TOLOZA LEIDY KARINA	1.029.246																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.029.246	164.700	0	0	EPS SURA-EP5010	1.029.246	128.700	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.029.246	41.200	1.029.246	5.400	0,00522	1.029.246	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
32	CC 1128390989	GALLEGO YEPES YENIFER ELIANA	1.283.156									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.362.017	218.000	0	0	EPS SURA-EP5010	1.362.017	170.300	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.362.017	54.500	1.362.017	7.200	0,00522	1.362.017	27.300	40.900	0	0	01	0	518.200	N
33	CC 91525631	NIETO REY ALVARO	2.852.914									X							0			30	30	30	30	MUTUAL-230901	3.025.278	484.100	0	0	EPS SURA-EP5010	3.025.278	378.200	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.025.278	121.100	3.025.278	15.800	0,00522	3.025.278	60.600	90.800	0	0	01	0	1.150.600	N
34	CC 1087132549	QUÍÑONES CABEZAS SULY ANDREA	1.029.244																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.029.244	164.700	0	0	EPS-S EMSSANAR-ESSC18	1.029.244	128.700	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.029.244	41.200	1.029.244	5.400	0,00522	1.029.244	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
35	CC 60388396	CHINCHILLA LEAL CLAUDIA MARCELA	1.029.246																0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	926.322	148.300	0	0	COOMEVA EPS-EP5016	926.322	115.800	COMFANORTE-CCF37	926.322	37.100	926.322	4.900	0,00522	926.322	18.600	27.800	0	0	01	0	352.500	N
36	CC 1020805855	NAVARRETE LUGO YURY TATIANA	1.029.246																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.029.246	164.700	0	0	FAMISANAR-EP5017	1.029.246	128.700	COMPENSAR-CCF24	1.029.246	41.200	1.029.246	5.400	0,00522	1.029.246	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N

EMPLEADO				NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.					Cot.	Cot.
37	CC 1114727511	BECERRA ERAZO DIANA ANDREA	877.803									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.077.803	172.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.077.803	134.800	COMFENALC O VALLE-CCF56	1.077.803	43.200	1.077.803	5.700	0,00522	1.077.803	21.600	32.400	0	0	01	0	410.200	N
38	CC 45520681	ARRIETA MARTINEZ YOHANIS ILIANA	877.803																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	877.803	109.800	CCF DE CARTAGENA-CCF09	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	877.803	17.600	26.400	0	0	01	0	334.100	N
39	CC 1006035528	RAMIREZ MUÑOZ DANIELA	1.029.244																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.029.244	164.700	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	1.029.244	128.700	COMFENALC O VALLE-CCF56	1.029.244	41.200	1.029.244	5.400	0,00522	1.029.244	20.600	30.900	0	0	01	0	391.500	N
40	CC 1144127942	CAMBINDO VELEZ YESENIA	3.276.076									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.378.453	540.600	0	0	SOS-EPS-EPS018	3.378.453	422.400	COMFENALC O VALLE-CCF56	3.378.453	135.200	3.378.453	17.700	0,00522	3.378.453	67.600	101.400	0	0	01	0	1.284.900	N
41	CC 43584352	SOSA JIMENEZ MARIBEL	1.029.244									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.072.129	171.600	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	1.072.129	134.100	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.072.129	42.900	1.072.129	5.600	0,00522	1.072.129	21.500	32.200	0	0	01	0	407.900	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900095677	8	UNION HAART UT	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8621	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-1	Calle 33 N 74 B 246		4488571			syepesv@haart.com.co		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-05	2020-06	18085134	E	2020-06-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	21.982.700	0	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
39	18085134	2020-06-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
57.834.981	58.420.183	58.420.183	57.747.200	57.747.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
Gran Total					null	0	null	0	null

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 5)				38	9.255.500	0	0	0	9.255.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	494.100	0	0	0	494.100
PORVENIR	230301	800224808	8	14	3.126.200	0	0	0	3.126.200
PROTECCION	230201	800229739	0	10	2.597.000	0	0	0	2.597.000
OLD MUTUAL	230901	800253055	2	1	484.100	0	0	0	484.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.554.100	0	0	0	2.554.100
EPS(Administradoras: 11)				39	7.304.500	0	0	0	7.304.500
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	4	518.300	0	0	0	518.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	18	3.908.100	0	0	0	3.908.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	109.800	0	0	0	109.800
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	1	422.400	0	0	0	422.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	695.100	0	0	0	695.100
SAVIA SALUD	EPS040	900604350	0	1	73.200	0	0	0	73.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	425.500	0	0	0	425.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	527.500	0	0	0	527.500
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	257.400	0	0	0	257.400
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	128.700	0	0	0	128.700
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	2	238.500	0	0	0	238.500
ARP(Administradoras: 1)				39	300.600	0	0	0	300.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	39	300.600	0	0	0	300.600
CCF(Administradoras: 12)				38	2.276.200	0	0	0	2.276.200
CCF DE NARINO	CCF35	891280008	1	1	35.200	0	0	0	35.200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890000381	0	2	46.700	0	0	0	46.700
COMFACOR	CCF16	891080005	1	1	41.200	0	0	0	41.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	2	87.400	0	0	0	87.400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890303093	5	5	302.000	0	0	0	302.000
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	1	37.100	0	0	0	37.100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	1	41.200	0	0	0	41.200
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	2	82.400	0	0	0	82.400
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	1	41.200	0	0	0	41.200
COMFAMA ANTIOQUIA	CCF04	890900841	9	20	1.485.400	0	0	0	1.485.400
CCF DE CARTAGENA	CCF09	890480110	1	1	35.200	0	0	0	35.200
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	41.200	0	0	0	41.200
SENA(Administradoras: 1)				38	1.138.900	0	0	0	1.138.900
SENA	PASENA	899999034	1	38	1.138.900	0	0	0	1.138.900
ICBF(Administradoras: 1)				38	1.707.000	0	0	0	1.707.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	38	1.707.000	0	0	0	1.707.000
Gran Total					21.982.700	0	0	0	21.982.700

Medellín, 9 de julio 2020

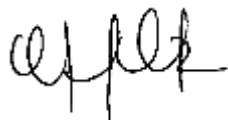
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerado al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T